CONTRATO Nº 01 /2020

REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOTE Nº 2

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON**, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con **C.I. Nº4.090.967, y el** Abog. Pedro N. Fretes Con **C.I. Nº 900693** por una parte; y por la otra la firma **RD CONSTRUCCIONES**, con **RUC Nº 4528751 -1** domiciliada en enrique escanius c/ Caacupé Cnel. Oviedo - Paraguay, representada en este acto por el SR. **DIEGO ANDRES RUIZ BARRIOS**, con **C.I. Nº 4528751**, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición y el es:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La **MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON** ha adjudicado a la contratista el contrato de Reparaciones En Instituciones Educativas, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por concurso de ofertas y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del ID 378.226. Otras consideraciones presupuestarias: Los pagos se realizarán con presupuesto del ejercicio fiscal vigente una parte y la otra parte sujeta a la aprobación del presupuesto fiscal 2021.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD Nº 01/2020 para la Reparaciones En Instituciones Educativas, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad De Jose Falcón. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 224 /2020.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOTE NRO: 2					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU - ESPARTILLO LOCALIDAD DE LIBORIO TALABERAPreparación de la Obra -b- Demolicion de techo de tejas, tirantes y tejuelones	Unidad Medida Global	1	2.560.000	2.560.000
2	Excavación para zapata	Unidad	2	350.000	700.000
3	Estructura de H°A° a- Zapatas de 1,00x1,00x0,70	Unidad	2	2.250.000	4.500.000
4	b- Pilares de HºAº de refuerzo en muro	Metro lineal	7,5	450.000	3.375.000
5	Remocion y reposicion de piso calcareo con contrapiso y carpeta alisada	Metros cuadrados	43	105.500	4.536.500
6	Refuerzo en muros con varillas del 8mm en z	Unidad Medida Global	1	4.560.000	4.560.000
7	techo a- de chapas de zing sobre estructura metalica	Metros cuadrados	53	175.000	9.275.000
8	b- cieloraso de pvc	Metros cuadrados	53	92.500	4.902.500

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON Secretaria General

Construcciones de Diego Ruiz Díaz R.U.C.: 4.528.751-1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON INTENDENCIA

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

9	revoque c- de pilares de H°A°	Metro lineal	7,5	255.600	1.917.000
10	d- de muros (remocion y reposicion)	Metros cuadrados	155,2	75.500	11.717.600
11	a- de paredes al latex interior y exterior	Metros cuadrados	174,6	38.200	6.669.720
12	Cartel de Obras 1,00x1,50 mts	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
13	Reposicion total de instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
14	Reposicion total de instalacion sanitaria	Unidad	2	450.000	900.000
15	Reposicion y reparacion de aberturas	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
16	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO					66.183.320

Lote N° 2 RD CONSTRUCCIONES por el monto total de Gs. **66.183.320** (guaraníes sesenta y seis millones ciento ochenta y tres mil trecientos veinte) IVA Incluido

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La validez de la presente contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 (Art. 14 de la Ley 2051).

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 90 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

LOTE N° 1

CIUDAD	OBRA	UBICACIÓN
JOSE FALCON	ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU - ESPARTILLO LOCALIDAD DE LIBORIO TALABERA	ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU - ESPARTILLO LOCALIDAD DE LIBORIO TALABERA

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 90 (noventa) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta. **LA RECEPCIÓN DEFINITIVA** La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la municipalidad de José Falcón

CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Construcciones de Diego Ruiz Díaz R.U.C.: 4.528.751-1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

REPARACIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOTE NRO: 2					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ESC. BAS. Nº 756 CADETE OSCAR OTAZU - ESPARTILLO LOCALIDAD DE LIBORIO TALABERAPreparación de la Obra -b- Demolicion de techo de tejas, tirantes y tejuelones	Unidad Medida Global	1	2.560.000	2.560.000
2	Excavación para zapata	Unidad	2	350.000	700.000
3	Estructura de H°A° a- Zapatas de 1,00x1,00x0,70	Unidad	2	2.250.000	4.500.000
4	b- Pilares de HºAº de refuerzo en muro	Metro lineal	7,5	450.000	3.375.000
5	Remocion y reposicion de piso calcareo con contrapiso y carpeta alisada	Metros cuadrados	43	105.500	4.536.500
6	Refuerzo en muros con varillas del 8mm en z	Unidad Medida Global	1	4.560.000	4.560.000
7	techo a- de chapas de zing sobre estructura metalica	Metros cuadrados	53	175.000	9.275.000
8	b- cieloraso de pvc	Metros cuadrados	53	92.500	4.902.500
9	revoque c- de pilares de H°A°	Metro lineal	7,5	255.600	1.917.000
10	d- de muros (remocion y reposicion)	Metros cuadrados	155,2	75.500	11.717.600
11	a- de paredes al latex interior y exterior	Metros cuadrados	174,6	38.200	6.669.720
12	Cartel de Obras 1,00x1,50 mts	Unidad	1	1.320.000	1.320.000
13	Reposicion total de instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
14	Reposicion total de instalacion sanitaria	Unidad	2	450.000	900.000
15	Reposicion y reparacion de aberturas	Unidad Medida Global	1	4.200.000	4.200.000
16	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.850.000	1.850.000
PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO					66.183.320

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *
Abg. Pedro N. Frete
Secretario General

Construcciones de Diego Ruiz Díaz R.U.C.: 4.528.751-1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *
Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de **Gs 66.183.320** (guaraníes sesenta y seis millones ciento ochenta y tres mil trecientos veinte) IVA Incluido a pagar de la siguiente manera:

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPAROS: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TRCERA: MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * Secretaria General *

Abg. Pedro N. Fretes
Secretario General

Construcciones de Diego Ruiz Díaz R.U.C.: 4.528.751-1

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON * INTENDENCIA *

Abg. Delia A. Ramírez M
INTENDENTA MUNICIPAL

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

***EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José Falcón, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.*

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * Secretaria General *

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN * INTENDENCIA *

Abog. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

SR. DIEGO ANDRES RUIZ BARRIOS
RD CONSTRUCCIONES

RD Construcciones de Diego Ruiz Díaz R.U.C.: 4.528.751-1